



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría de Gobierno

## ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO

RESOLUCIÓN PARA EL PAGO DE LOS COSTOS OPERATIVOS SUBSIDIO TIPO C

### RESOLUCIÓN DE PAGO DE LOS COSTOS OPERATIVOS

Resolución No 207 DE 2021

**Por la cual garantiza el pago de los costos operativos que se causen en desarrollo del convenio de asociación No. 4002 de 2011, celebrado entre la Alcaldía local de TEUSAQUILLO, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, dentro del Proyecto No. "2045" de la Localidad TEUSAQUILLO.**

#### LA ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO,

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740 de 2019, del artículo 1 del Decreto 374 de 2019, del artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Colombiana en su artículo 46 consagra: "El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO "Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 – 2024, el proyecto No. "2045 Componente: Subsidio Tipo C, vigencia 2021, busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de pobreza y fragilidad, pertenecientes a la localidad de TEUSAQUILLO.

Que mediante Decreto Local N° 18 del 23 de diciembre de 2020 se asignó para la vigencia 2021 al Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO un presupuesto total de \$42.803.486.000 (cuarenta y dos mil ochocientos tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos), y que para la vigencia fiscal 2021, al Proyecto "N°2045 "Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social", le fue asignado inicialmente un presupuesto de \$2.663.754.000 (dos mil seiscientos sesenta y tres millones, setecientos cincuenta y cuatro mil pesos M/L, de los cuales CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$439.486.000), son destinados para el subsidio tipo C y provienen de recursos propios.



Que en el convenio de asociación No. 4002 de 2011 celebrado entre la Alcaldía local de TEUSAQUILLO, y la Caja de Compensación Familiar Compensar, la Alcaldía local de se obliga a reembolsar mensualmente, los costos operativos que se causen con ocasión de la operación de entrega de los apoyos económicos a las personas mayores, dentro del Servicio Apoyos Económicos.

Que el Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO, pagará a la Caja de Compensación Familiar Compensar, los costos operativos que se causen en el desarrollo del convenio No. 4002 de 2011 - Prorroga No.11 del 28 de junio de 2021, en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.

Que los recursos con los cuales el Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO, pagará los costos operativos que se causen en el desarrollo del convenio No. Convenio No. 4002 de 2011 - Prorroga No.11 del 28 de junio de 2021 durante los meses de OCTUBRE y ENERO de 2021, fueron asignados con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO para la vigencia 2021, fuente, “**otros recursos del Distrito**” según código N°13300111601010000002045; Proyecto N°2045 “Proyecto Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social” de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.479**, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000).

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el pago a de los costos operativos para el periodo OCTUBRE 2021 y ENERO 2022, en desarrollo del convenio No. 4002 de 2011 - Prorroga No.11 del 28 de junio de 2021el cual se efectuará en mensualidades vencidas y previa presentación de la factura correspondiente. El valor de los costos operativos causados en el mes inmediatamente anterior se liquidará a precio unitario de conformidad con la estructura de costos que forma parte integral del Convenio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los costos operativos para garantizar la ejecución del convenio, se asignan con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO para la vigencia 2021, fuente, “recursos propios” según código presupuestal N° 13300111601010000002045, Proyecto N° 2045 “Teusaquillo con un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social”, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.497** del 21 de SEPTIEMBRE DE 2021, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000).



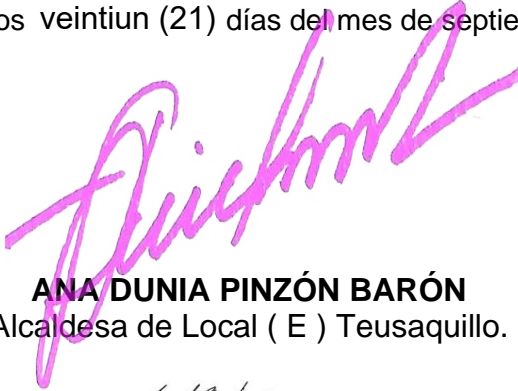
ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Gobierno

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución se enviará a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.



**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiun (21) días del mes de septiembre del año 2021



**ANA DUNIA PINZÓN BARÓN**  
Alcaldesa de Local ( E ) Teusaquillo.

Proyectó: Marco Antonio Pérez Jiménez - Planeación FDLT   
Revisó: Luisa Bibiana Medina Rodríguez – Contratista Despacho FDLT   
Aprobó: Any Tovar Castillo – Jurídica FDLT 